



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

29 de octubre de 1998

- Número 273

Página 1757

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

- Criterios del Consejo de Gobierno para la rehabilitación del Parque Amestoy de Castro Urdiales y construcción de aparcamiento subte-

rráneo. Nº 199, presentada por el G. P de Izquierda Democrática Cantabra. 1758 [41186]

- Ordenación y regularización de las actividades extractivas y mineras en Cantabria. Nº 200, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1758 [41187]

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE AMESTOY DE CASTRO URDIALES Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO. (Nº 199).

[41186]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 199, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la rehabilitación del Parque Amestoy de Castro Urdiales y construcción de aparcamiento subterráneo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41186]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Amestoy, ubicado en Castro Urdiales, presenta un lamentable estado de conservación que afecta no solo a la estética del lugar, sino que presenta riesgos para los viandantes por los socavones y hundimientos del terreno, además de dificultar el desarrollo urbanístico del entorno portuario de Castro Urdiales y la imprescindible ordenación del tráfico en el interior de la ciudad.

Zanjado el conflicto competencial en favor de la Diputación Regional de Cantabria, no existen impedimentos legales para la resolución de este proyecto,

por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para la rehabilitación del Parque Amestoy de Castro Urdiales y la construcción del aparcamiento subterráneo en el mismo.

En Santander, 14 de octubre de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

ORDENACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y MINERAS EN CANTABRIA. (Nº 200).

[41187]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 200, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a ordenación y regularización de las actividades extractivas y mineras en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41187]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la ordenación y regularización de las actividades extractivas y mineras en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de junio de 1997 la Asamblea Regional

aprobó por unanimidad una resolución por la que requería del Consejo de Gobierno la elaboración, en el plazo de 8 meses, de un Plan de Ordenación y Regulación de la Explotación y Funcionamiento de las Actividades Extractivas y Mineras que pusiese especial énfasis en el cumplimiento del Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Molestas y Peligrosas; la suspensión, mientras tanto, de cualquier autorización y concesión de licencia de apertura para nuevas explotaciones y el cierre de aquellas que no se ajustaran a la nueva legalidad vigente; la incorporación de un anexo para la restauración, rehabilitación y corrección de los impactos ambientales y paisajísticos de las explotaciones mineras abandonadas y en funcionamiento, con sus correspondientes Comisiones de Seguimiento; la asignación de partidas concretas para la recuperación, reutilización y reciclaje de escombros de obra con el objeto de reducir su impacto y la intensificación de la explotación de canteras; y la realización de un catálogo de turberas en Cantabria para establecer las posibilidades de aprovechamiento y las figuras de protección o conservación adecuadas a su importancia científica y didáctica.

Sin embargo, transcurrido más de un año y medio, nada se ha hecho al respecto y los conflictos ambientales y sociales en distintos lugares de la región han ido en aumento, como lo demuestra la multitudinaria manifestación que recorrió las calles de Santander a finales de la primavera pasada.

Un descontento que expresa el rechazo de amplios sectores de la población a la falta de regulación de las actividades extractivas que, en los últimos meses, han conocido un espectacular crecimiento en cuanto a autorizaciones, tramitaciones y permisos de investiga-

ción y apertura, potencialmente de alto impacto al corresponder a la "sección C" - de carácter más intensivo e indiscriminado- y afectar a áreas de singulares valores y a testimonios relevantes de nuestro Patrimonio Natural y Cultural, así como al entorno de núcleos de población o usos y actividades agroganaderas o recreativas.

Unas iniciativas que abarcan una superficie de entre 40.000 y 80.000 hectáreas localizadas sobre todo en la comarca costera y el sur de la región, y en ámbitos tan frágiles como los de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja, los montes de Candina y Cerrero, el entorno de la ría de Ajo, los encinares relictos de los bordes litorales -Ribamontán al Mar, Piélagos, Miengo, Polanco, Santillana, Alfoz de Lloredo, Comillas, Valdáliga, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, etc.- y espacios con un alto grado de naturalidad en el Alto Ebro, Campoo y Valdeolea, que hacen aún más urgente establecer criterios y localizaciones rigurosas para hacer compatible el desarrollo sostenible, los aprovechamientos económicos, la creación de empleo, el respeto al paisaje y la calidad de vida, y la protección de los valores naturales, culturales y ambientales que pudieran verse afectados.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para garantizar la regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria?

Santander, 15 de octubre de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)